

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 10 JUN. 2004

VISTO la nota presentada por el señor Secretario Legislativo Dn. Jesús CORTES; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota pone en conocimiento sobre el pedido realizado por la Legisladora María VARGAS, en su carácter de Presidente de la Comisión Legislativa de Seguimiento de Juicio de Residencia, del traslado del secretario de dicha Comisión Dn. Pablo MAC LENNAN agente categoría 20 P.A. y T. a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 11 de Junio del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a dicha Comisión.

Que por lo tanto corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- COMISIONAR al agente categoría 20 P.A y T. Dn. Pablo MAC LENNAN, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 11 de Junio del corriente año a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a la Comisión Legislativa de Seguimiento de Juicio de Residencia, de acuerdo a lo solicitado en la nota presentada por la Presidente de dicha Comisión, Legisladora María VARGAS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje tramos USH/BUE/USH, y liquidar UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

191 / 04